



AB. VIRGINIA
CALDERÓN AGUIRRE
NOTARIA



**ESCRITURA PÚBLICA DE
DISOLUCIÓN ANTICIPADA Y
VOLUNTARIA DE LA
COMPAÑÍA PERNAM S.A.---
CUANTIA: INDETERMINADA.-
DÍ: TRES COPIAS.-----**

En la ciudad de Samborondón,
parroquia urbana satélite La Puntilla, cantón Samborondón,
Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy
veinticuatro del mes de octubre del año dos mil dieciocho, ante
mí, **ABOGADA VIRGINIA MAGDALENA CALDERON AGUIRRE,**
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON SAMBORONDON, comparece con
plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la
presente escritura el señor **ISIDRO ANTONIO DE ICAZA PONCE,**
quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, casado, ejecutivo,
por los derechos que representa en su calidad de **GERENTE
GENERAL** de la compañía **PERNAM S.A.,** calidad que legitima su
personería con la copia del nombramiento que se adjunta como
documento habilitante, debidamente autorizado por la Junta General
Extraordinaria y Universal de Accionistas de la misma, cuya acta
certificada se acompaña para ser agregada al final de esta
matriz.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor
de edad, residente y domiciliado en ésta jurisdicción de
Samborondón, hábil en derecho para contratar y contraer
obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme
exhibido sus documentos de identificación, cuya copia fotostática,
debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura como
documento habilitante. Advertido el compareciente por mí, La
Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como



Virginia Calderón Aguirre
Ab. Virginia Calderón Aguirre
Notaria Segunda del Cantón Samborondón

examinados que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** Sírvese incorporar en el Registro de Escritura Públicas a su cargo, una en la cual conste la Disolución Voluntaria y Anticipada de la compañía PERNAM S.A., que se otorga al tenor de la cláusulas siguientes:

PRIMERA.- OTORGANTE: Comparece en el otorgamiento y suscripción de la presente escritura y formula las declaraciones en ella contenidas, el señor ISIDRO ANTONIO DE ICAZA PONCE en su calidad Gerente General de la compañía PERNAM S.A., cuya personería la legitima con el nombramiento que se acompaña a la presente, y además debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada a los tres días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** El

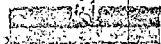
señor Isidro De Icaza Ponce, por los derechos que representa la compañía PERNAM S.A., expresa lo siguiente: UNO.

Que por escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el día veinticinco de mayo de dos mil cuatro, se constituyó la compañía PERNAM S.A., habiéndose inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil el día tres de junio de dos mil cuatro.

DOS. Que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía PERNAM S.A., en sesión celebrada el tres de septiembre de dos mil dieciocho, resolvió por unanimidad disolver voluntaria y anticipadamente la



Virginia Calderón Aguirre
Notaria Segunda del Cantón Samborombón



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1201704184

Nombres del ciudadano: DE ICAZA PONCE ISIDRO ANTONIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 7 DE ENERO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: QUINONEZ GOMEZ MARIA

Fecha de Matrimonio: 11 DE JUNIO DE 1994

Nombres del padre: DE ICAZA AGUIRRE ISIDRO XAVIER

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PONCE INTRIAGO DE ALICIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 15 DE OCTUBRE DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 24 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: ELIZABETH MARIUXI PINCAY CHALEN - GUAYAS-SAMBORONDON-NT 2 - GUAYAS-SAMBORONDON



N° de certificado: 184-167-20500



184-167-20500

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **120170418-4**

APPELLIDOS Y NOMBRES
DE ICAZA PONCE
ISIDRO ANTONIO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR /SAGRARIO/
FECHA DE NACIMIENTO **1971-01-07**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
QUINONEZ GOMEZ
MARIA

FIRMA DEL CEDULADO


OFICINA ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2013


ONPE

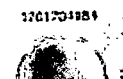
006
JUNTA No.

006 - 263
NUMERO

1201704184
CEDULA

DE ICAZA PONCE ISIDRO ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES

1201704184


15-10-2013

GUAYAS
PROVINCIA

SAMBORONDON
CANTÓN

LA PUNTILLA(SATELITE)
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA: 1





Virginia Magdalena Calderón de Interante
AB. VIRGINIA MAGDALENA CALDERÓN AGUIRRE
NOTARIA 2DA. DEL CANTÓN SAMBOURDÓN

Guayaquil, enero 27 de 2015

Señor
Isidro De Icaza Ponce
Ciudad.-

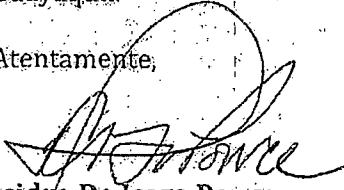
De mis consideraciones:

Por medio de la presente cumplo en comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía PERNAM S.A., en su sesión celebrada el día 14 de enero de 2015, tuvo el acierto de reelegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un período de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones y deberes determinados en el estatuto social.

En el ejercicio de su cargo le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de forma individual.

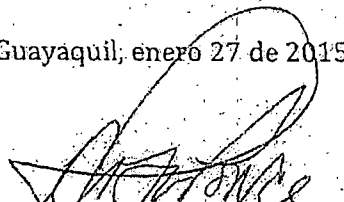
La compañía PERNAM S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el día 25 de mayo del año 2004, ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día 3 de junio de 2004. Posteriormente, mediante escritura pública otorgada el día 11 de junio del año 2007, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, la compañía aumentó su capital suscrito, fijó su nuevo capital autorizado y reformó integralmente su estatuto social, la cual fue inscrita el 18 de enero de 2008 en el Registro Mercantil de Guayaquil.

Atentamente,


Isidro De Icaza Ponce
Secretario de la Junta

Razón.- Acepto el cargo de Gerente General de la compañía PERNAM S.A., para el cual he sido reelecto según nombramiento que antecede.

Guayaquil, enero 27 de 2015


Isidro De Icaza Ponce
C.C. 1201704184



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 7.911
FECHA DE REPERTORIO: 12/feb/2015
HORA DE REPERTORIO: 14:26

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecinueve de Marzo del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía PERNAM S.A., a favor de ISIDRO DE ICAZA PONCE, de fojas 10.097 a 10.099, Registro de Nombramientos número 3.392.

ORDEN: 7911



Guayaquil, 23 de marzo de 2015

REVISADO POR:

Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN SAMBORONDÓN PROVINCIA DEL GUAYAS
De conformidad con lo que dispone el Art. 18 numeral 5to. de la ley Notarial Vigente. DOY FE: Que las fotocopias que anteceden en
.....²..... fojas útiles, están conformes con sus originales, que se me Exhiben.-En la ciudad de Samborondón, a 24 OCT 2018

AB. VIRGINIA MAGDALENA CALDERÓN AGUIRRE
NOTARIA 2DA. DEL CANTÓN SAMBORONDÓN



Nº 1093065



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992353554001
PERNAM S.A.

NOMBRE COMERCIAL: ECUAGLASS
REPRESENTANTE LEGAL: DE ICAZA PONCE ISIDRO ANTONIO
CONTADOR: VITERI CORTEZ MAYRA JOHANNA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 18/06/2004
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 03/06/2004
FEC. ACTUALIZACIÓN: 21/07/2017
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE VIDRIO

DOMICILIO TRIBUTARIO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: PRINCIPAL Numero: S/N Carretero: VIA A LA COSTA Kilómetro: 19,5 Referencia ubicacion: JUNTO A LA FABRICA ABA Telefono Trabajo: 042046148 Telefono Trabajo: 042046138 Fax: 042046148 Email: isidro@ecuaglass.com

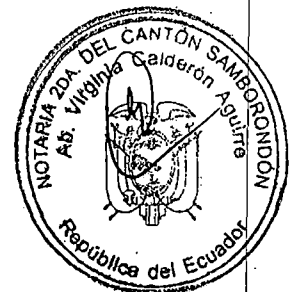
- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
 - * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
 - * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
 - * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS 3
JURISDICCIÓN 1 ZONA B GUAYAS

ABIERTOS 1
CERRADOS 2



Código: RIMRUC2018001744089
Fecha: 08/08/2018 11:50:48 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992353554001
PERNAM S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 03/06/2004
NOMBRE COMERCIAL: ECUAGLASS FEC. CIERRE:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
FABRICACION DE VIDRIO DE DISTINTAS CARACTERISTICAS FISICAS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIALES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCION
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE VIDRIO
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: PRINCIPAL Numero: S/N Referencia: JUNTO A LA FABRICA ABA Carretero: VIA A LA COSTA
Kilometro: 19.5 Telefono Trabajo: 042046148 Telefono Trabajo: 042046138 Fax: 042046148 Email: isidro@ecuaglass.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 24/06/2013
NOMBRE COMERCIAL: ECUAGLASS FEC. CIERRE: 27/07/2015 FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE VIDRIO
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: SAMBORONDON Parroquia: SAMBORONDON Numero: S/N Referencia: A QUINIENTOS METROS DE ISLA MOCOLI Conjunto: EDIFICIO
ATRIO Edificio: C.C. PLAZA LAGOS TOWN CENTER Oficina: 14 Telefono Domicilio: 045022895 Email: isidro@ecuaglass.com

No. ESTABLECIMIENTO: 003 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 16/07/2013
NOMBRE COMERCIAL: ECUAGLASS FEC. CIERRE: 17/08/2015 FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE VIDRIO
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIALES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCION
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDENOR UNO Calle: AV. IGNACIO ROBLES Numero: SOLAR 26 Interseccion: AV.
FRANCISCO DE ORELLANA Referencia: ATRAS DE JARDINES DE LA ESPERANZA Manzana: 106 Oficina: 3 Telefono Trabajo: 042246666 Email:
fjimenez@ecuaglass.com



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN SAMBOROMBÓN PROVINCIA DEL GUAYAS
De conformidad con lo que dispone el Art. 18 numeral 5to. de la ley
Notarial Vigente. DOY FE: Que las fotocopias que anteceden en
.....fojas útiles, están conformes con sus originales, que
se me Exhiben.-En la ciudad de Samborombón, a 24 OCT 2018

Virginia Calderón Aguirre
AB. VIRGINIA MAGDALENA CALDERÓN AGUIRRE
NOTARIA 2DA. DEL CANTÓN SAMBOROMBÓN



Código: RIMRUC2018001744089
Fecha: 08/08/2018 11:50:48 AM



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PERNAM S.A.,
CELEBRADA EL DÍA 3 DE SEPTIEMBRE DEL 2018

En Guayaquil, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho, a las doce horas (12h00), en las oficinas de la compañía ubicadas en el kilómetro 19 de la vía a la Costa (Guayaquil - Salinas), se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de PERNAM S.A. con la asistencia de las siguientes personas: Eduardo Santiago Serrano Samán, por sus propios derechos, propietario de cuatro mil acciones; la compañía KEVLAND S.A., debidamente representada por su Gerente General, Sr. Carlos Rodolfo Macías Alcívar, propietaria de cuatro mil acciones; y la compañía RIVERTRADE S.A., debidamente representada por su Gerente General la Sra. María de Lourdes Noboa Ycaza, propietaria de cuatro mil acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América (U.S. \$1,00) cada una. Los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, razón por la cual los accionistas deciden, por unanimidad, constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas al tenor de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, y que se trate los siguientes puntos del orden del día:

- 1) Conocer y resolver acerca de la disolución voluntaria y anticipada de la compañía;
- 2) Conocer y resolver sobre el nombramiento del liquidador principal y suplente de la compañía y la fijación de su remuneración.

Preside la sesión la señora María de Lourdes Díaz Granados Ayala, como Presidenta Ad-Hoc, por decisión unánime de la sala, y actúa de secretario el señor Isidro De Icaza Ponce, Gerente General de la compañía. La Presidenta Ad-Hoc de la junta dispone que por secretaría se proceda a formar la lista de los asistentes y una vez que éste ha constatado que se encuentran presente todos los accionistas y consecuentemente representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, y habiéndose aprobado previamente y por unanimidad la celebración de esta Junta, así como los puntos a tratarse, la Presidenta la declara legalmente instalada.

La junta procede a conocer el primer punto del orden del día, esto es, "Conocer y resolver la disolución voluntaria y anticipada de la compañía", por lo que toma la palabra el señor Isidro De Icaza Ponce, Secretario de la junta, respecto de lo cual manifiesta que los accionistas de la compañía han manifestado su intención de terminar el contrato social por el cual se constituyó la compañía de PERNAM S.A, debido al bajo volumen de operación que mantiene la planta, y las pérdidas registradas que absorben su capital; debiendo proceder a disolverla voluntaria y anticipadamente, conforme lo dispuesto en el artículo trescientos sesenta y uno, numeral cuatro de la Ley de Compañías; moción que necesita ser aprobada por



los accionistas. La Presidenta Ad-Hoc de la junta, la señora María de Lourdes Díaz Granados Ayala, pone a consideración de la Junta la moción, no existiendo ningún pronunciamiento en contrario, La Presidenta de la Junta solicita al Secretario que proceda a someter a votación la moción propuesta.

Luego de las deliberaciones del caso, la junta resuelve por unanimidad de votos disolver voluntaria y anticipadamente a la compañía.

Seguidamente la junta pasa a conocer el **segundo punto** del orden del día, esto es "Conocer y resolver sobre el nombramiento del liquidador principal y suplente de la compañía y la fijación de su remuneración", por lo que, toma la palabra el señor Isidro De Icaza Ponce, secretario de la junta, quien propone para el cargo de Liquidadora Principal a la señora María de Lourdes Díaz Granados Ayala y como Liquidador Suplente al señor Isidro De Icaza Ponce. No existiendo otra moción a considerar, la Presidente de la junta, la señora María de Lourdes Díaz Granados Ayala, solicita al Secretario que proceda a someter a votación la moción propuesta.

Luego de las deliberaciones del caso, la junta resuelve por unanimidad de votos designar a la señora María de Lourdes Díaz Granados Ayala como Liquidadora principal y como Liquidador suplente al señor Isidro De Icaza Ponce. Asimismo, la junta resuelve que el nombramiento respectivo sea cursado por secretaría, y que las facultades de dichos funcionarios sean las previstas en la Ley. Seguidamente la junta pasa a conocer sobre la fijación de los honorarios de la Liquidador principal, habiendo resuelto la junta por unanimidad de votos que la Liquidadora Principal continúe percibiendo el mismo monto de honorarios que fueron acordados en su contrato de prestación de servicios profesionales celebrado con la compañía, mientras que el Liquidador Suplente no recibirá honorarios salvo que pase a reemplazar al principal en el desempeño de su cargo, lo cual fue aceptado. Se autoriza indistintamente a la Presidenta ad-hoc y al Secretario de la Junta para que extiendan los respectivos nombramientos.

Una vez aprobada la disolución voluntaria y anticipada de la compañía, la junta resuelve autorizar al Gerente General para que comparezca a otorgar y suscribir la correspondiente escritura pública y a realizar los demás trámites legales necesarios para el perfeccionamiento de las resoluciones adoptadas en esta Junta, esto es, hasta obtener la cancelación de la inscripción de la compañía y posteriormente proceder a la anulación de su RUC.

No habiendo otros asuntos pendientes que tratar, la Presidenta Ad-Hoc concede un receso para la elaboración de la presente acta, la cual se da lectura y es aprobada por unanimidad con lo cual el presidente Ad-Hoc da por terminada la misma, siendo las 13h30, firmando para constancia los accionistas presentes. f.-Ma. Lourdes Díaz Granados Ayala, Presidenta Ad-hoc; Isidro De Icaza Ponce, Secretario; f.-



Eduardo Santiago Serrano Samán, accionista; f.- Sr. Carlos Rodolfo Macías Alcívar, pldqr de KEVLAND S.A.,
accionista; f.- Sra. María de Lourdes Noboa Ycaza, pldqr de RIVERTRADE S.A., accionista.

CERTIFICO:

Que el acta que antecede es fiel copia del original que reposa en los archivos de la compañía y a la cual me
remitiré en caso de ser necesario.

Guayaquil, septiembre 3 del 2018



Isidro de Icaza Ponce
Secretario de la Junta



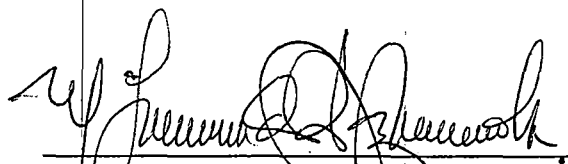
ESPACIO EN BLANCO

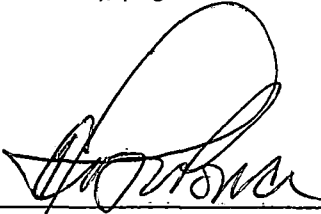
LISTA DE ASISTENTES A LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑÍA PERNAM S.A. CELEBRADA EL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2018

En Guayaquil, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho, a las doce horas (12h00), en las oficinas de la compañía ubicadas en el kilómetro 19 de la vía a la Costa (Guayaquil - Salinas), se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de PERNAM S.A. con la asistencia de las siguientes personas:

- 1) Eduardo Santiago Serrano Samán, por sus propios derechos, propietario de cuatro mil acciones.
- 2) KEVLAND S.A. debidamente representada por su Gerente General Sr. Carlos Rodolfo Macías Alcívar, propietaria de cuatro mil acciones.
- 3) RIVERTRADE S.A., debidamente representada por su Gerente General la Sra. María de Lourdes Noboa Ycaza, propietaria de cuatro mil acciones.

Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar cada una (US\$1.00), pagadas en un 100% de su valor.


Ma. Lourdes Díaz Granados Ayala
Presidenta Ad-hoc de la Junta


Isidro De Icaza Ponce
Secretario de la Junta



ESPACIO FIRMAS

compañía, autorizando al Gerente General para que realice todas los trámites necesarios para la validez y firmeza de las resoluciones adoptadas. **TERCERA.- DECLARACIONES:** En virtud de los antecedentes expuestos, el señor **ISIDRO ANTONIO DE ICAZA PONCE**, por los derechos que representa de la compañía **PERNAM S.A.**, en su calidad de Gerente General y en cumplimiento con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el día tres de septiembre de dos mil dieciocho, declara: **UNO.** Que los accionistas de la compañía en sesión de Junta General Extraordinaria Universal celebrada el día tres de septiembre de dos mil dieciocho, resolvieron la disolución anticipada y voluntaria de la compañía **PERNAM S.A.** **DOS.** Que bajo juramento declara que la compañía **PERNAM S.A.**, no es en la actualidad ni ha sido contratista del Estado ni del Sector Público. Agregue usted Señor Notario las demás formalidades de rigor necesarias para la validez y firmeza de la presente escritura e incorpore los habilitantes acompañados.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Juan Trujillo Espinel, profesional con matrícula número cero nueve – mil novecientos noventa y cuatro – ciento treinta y seis. Foro de Abogados.- El otorgante se identifica con el certificado obtenido del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana que ha autorizado, en acatamiento a la Resolución número cero setenta y ocho – dos mil dieciséis, del Consejo de la Judicatura.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída



Virginia Calderón Aguirre
Ab. Virginia Calderón Aguirre
Notaria Segunda del Cantón Samborombón

que les fue por mí, la Notaria al compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-



POR LA COMPAÑÍA PERNAM S.A.
R.U.C. N° 0992353554001



ISIDRO ANTONIO DE ICAZA PONCE
GERENTE GENERAL
C.C. N° 1201704184
C.V. N° 006-263

LA NOTARIA



ABOGADA VIRGINIA MAGDALENA CALDERÓN AGUIRRE

SE OTORGÓ ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA COPIA** CERTIFICADA EN FOJAS ÚTILES, RUBRICADAS POR MÍ, LA NOTARIA LA MISMA QUE SELLO Y FIRMO EN ESTA CIUDAD DE SAMBORONDÓN, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.



Ab. Virginia Calderón Aguirre
Notaria Segunda del Cantón Samborondón





Factura: 001-003-000008187



20180916002P00991

NOTARIO(A) VIRGINIA MAGDALENA CALDERON AGUIRRE

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON SAMBORONDÓN

EXTRACTO

Escritura N°:	20180916002P00991						
ACTO O CONTRATO:							
DISOLUCIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE OCTUBRE DEL 2018, (17:28)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	PERNAM S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992353554001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	ISIDRO ANTONIO DE ICAZA PONCE
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		SAMBORONDÓN		LA PUNTILLA(SATELITE)			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



Virginia Magdalena Calderon Aguirre
NOTARIO(A) VIRGINIA MAGDALENA CALDERON AGUIRRE
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN SAMBORONDÓN



N° TRAMITE: 82427-0041-18 22/11/18 2.1.1
DOCUMENTO: Escritura
CAF: 110000

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 1.484

FECHA DE REPERTORIO: 11/ene/2019

HORA DE REPERTORIO: 11:09

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha once de Enero del dos mil diecinueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC DNASD-SD-2018-00011675, dictada el 14 de diciembre del 2018, por el Subdirector(a) de Disolución, **AB. MARIELISA LOOR GOMEZ**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Disolución Voluntaria y Anticipada**, de la compañía **PERNAM S.A.**, de fojas 1.624 a 1.638, Registro Mercantil número 146. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 1484



Guayaquil, 15 de enero de 2019

REVISADO POR:


Ab. Lanner Cobeña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

N° 0526144



Factura: 001-003-000008935 20190916002000017

NOTARIO(A) VIRGINIA MAGDALENA CALDERON AGUIRRE
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN SAMBORONDÓN
RAZÓN MARGINAL N° 20190916002000017

MATRIZ	
FECHA:	5 DE FEBRERO DEL 2019, (14:41)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION A LA MATRIZ
ACTO O CONTRATO:	DISOLUCION ANTICIPADA Y VOLUNTARIA DE LA COMPAÑIA PERNAM S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-10-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180916002P00991

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PERNAM S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992353554001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	DISOLUCION ANTICIPADA Y VOLUNTARIA DE LA COMPAÑIA PERNAM S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-10-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180916002P00991

Virginia Calderón Aguirre
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN SAMBORONDÓN
RAZÓN MARGINAL N° 20190916002000017



MATRIZ	
FECHA:	5 DE FEBRERO DEL 2019, (14:41)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACIÓN MARGINAL EN TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	DISOLUCION ANTICIPADA Y VOLUNTARIA DE LA COMPAÑIA PERNAM S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-10-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180916002P00991

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PERNAM S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992353554001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	DISOLUCION ANTICIPADA Y VOLUNTARIA DE LA COMPAÑIA PERNAM S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-10-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180916002P00991



N° TRAMITE: 82427-0041-18 07/02/19 4.09
DOCUMENTO: Razón

Virginia Calderón Aguirre

NOTARIO(A) VIRGINIA MAGDALENA CALDERON AGUIRRE

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN SAMBORONDÓN



RAZON: Siento como tal que en esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública cuya copia certificada antecede he tomado nota de la Aprobación de la Disolución Anticipada y Voluntaria de la Compañía **PERNAM S.A.**, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Quinto, de la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-2018-00011675, de catorce de diciembre del dos mil dieciocho, suscrita por la Abogada Marielisa Loor Gómez, Subdirectora de Disolución de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.- En la ciudad de Samborondón, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.-



Virginia Calderón Aguirre
Ab. Virginia Calderón Aguirre
Notaria Segunda del Cantón Samborondón





Factura: 001-003-000009679



20190901007000092

NOTARIO(A) JAIME TOMMY PAZMIÑO PALACIOS
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20190901007000092

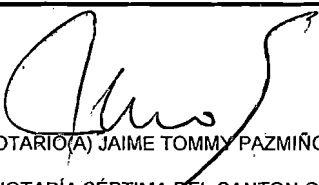


MATRIZ	
FECHA:	29 DE ENERO DEL 2019, (9:35)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACIÓN AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-05-2004
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1034/2004

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PERNAM S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992353554001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	DISOLUCIÓN ANTICIPADA Y VOLUNTARIA DE LA COMPAÑÍA PERNAM S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-10-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180916002P00991




NOTARIO(A) JAIME TOMMY PAZMIÑO PALACIOS
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20190901007000092

MATRIZ	
FECHA:	29 DE ENERO DEL 2019, (9:35)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACIÓN AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-05-2004
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1034/2004

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PERNAM S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992353554001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

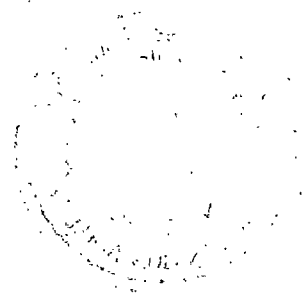
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	DISOLUCIÓN ANTICIPADA Y VOLUNTARIA DE LA COMPAÑÍA PERNAM S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-10-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180916002P00991



NOTARIO(A) JAIME TOMMY PAZMIÑO PALACIOS

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Dr. Jaime T. Pazmiño Palacios, Ms
NOTARIO SÉPTIMO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





RAZÓN MARGINAL No. 20190901007000092



RAZÓN: DOCTOR JAIME PAZMIÑO PALACIOS, MSC. NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL.- En uso de las facultades que me encuentro investido.- DOY FE: Que en ésta fecha se ha tomado nota del Protocolo N° **20180916002P00991**, que corresponde a la **ESCRITURA DE DISOLUCIÓN ANTICIPADA Y VOLUNTARIA DE LA COMPAÑÍA PERNAM S.A.**, celebrada ante la Abogada Virginia Magdalena Calderón Aguirre, Notaria Segunda del Cantón Samborondón, el día veinticuatro de octubre del año dos mil dieciocho; al margen del Protocolo No. **1034/2004**, que pertenece a la **ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA PERNAM S.A.**, el día veinticinco de mayo del año dos mil cuatro.- Se dio cumplimiento al artículo treinta y cinco de la Ley Notarial en vigencia. - En la ciudad de Guayaquil, a los veintinueve días del mes de Enero del año dos mil diecinueve. El Notario.-



EL NOTARIO. -

DR. JAIME T. PAZMIÑO PALACIOS, MSC.
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL
.....
Dr. Jaime T. Pazmiño Palacios, Ms.
NOTARIO SÉPTIMO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL